

**ANEXO N° 5 DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
GARANTÍA DE ADELANTO Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**

OROCOM
Dairo Alberto Cossio Mesa
Gerente General



N° 00327

Carta Fianza : 3363-500424
Moneda : Dólar americano
Venice : 09 de mayo de 2018
Importe : US\$ 5'444,584.01
Estado : Activo

Lima, 08 de mayo de 2018

Señores
FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores **OROCOM S.A.C.**, (en adelante el CONTRATADO), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de US\$ 5'444,584.01 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 01/100 dólares americanos) a favor del FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATADO derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Moquegua" y del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tacna", suscrito en el marco de la Licitación Pública Especial convocada por PROINVERSIÓN denominada Proceso/de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Junín", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Moquegua" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tacna".

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL, la cual deberá estar firmada por el Secretario Técnico o alguna persona debidamente autorizada por esta entidad. El pago se hará efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en Calle Las Begonias 475, Piso 3, San Isidro, Lima a la atención del área de Líneas Financieras.

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR a seis (6) meses, más un margen (spread) de 3.0%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta fianza estará vigente desde el 09 de mayo de 2018, hasta el 09 de mayo del 2019, inclusive.

Atentamente,

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

RENZO CASTELLANO BRUNELLO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
FINANZAS Y CONTROL DE RIESGOS

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

MARIO POTESTA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
SEGUROS EMPRESARIALES

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS US\$ 5'44,584.01 *****



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO